



190003577

**Altsasuko Udala**

Ayuntamiento de Alsasua

I.F.K. / C.I.F.: P-3101000-B

☎ 948 56 21 61 FAX 948 56 38 55  
 www.alsasu.net / altsasu@alsasu.net  
 ✉ Gartzia Ximenez 36 - 31800

**ALTSASU/ALSASUA****Aprobación definitiva del expediente modificación presupuestaria número 23/2019 mediante "crédito extraordinario", de presupuesto para el ejercicio 2019**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en sesión celebrada el 31 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario nº 23/2019, al Presupuesto 2019.

De conformidad con el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la tramitación y aprobación de dicho expediente debe realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que los presupuestos. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 202 del citado texto legal, en el Boletín Oficial de Navarra de 9 de agosto de 2019, apareció anuncio de aprobación inicial de expediente aprobado por el pleno.

Al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el expediente ha quedado definitivamente aprobado y de acuerdo en el artículo 202.3, se procede a publicar anuncio.

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1330 6090001	Aparcamiento Calle Erkuden	172.098,07€
TOTAL .....		172.098,07€

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente para Gastos Generales	172.098,07€
TOTAL.....		172.098,07€

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes:

A. Mediante la interposición de recurso de reposición, ante el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

B. Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

C. Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Altsasu/Alsasua, a 2 de septiembre de 2019

El Alcalde

Fdo. Javier Olló Martínez